

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 214 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Antonia Palacios Palacios, don Joaquín San Antonio Chaos, doña Teolinda Molleda Santos y don William Eduardo Negrete Pertuz, frente al Fondo de Garantía Salarial y “Hostelería Netto, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante doña Teolinda Molleda Santos, doña Antonia Palacios Palacios, don William Eduardo Negrete Pertuz y don Joaquín San Antonio Chaos, frente a la demandada “Hostelería Netto, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 101.922,90 euros, correspondiendo:

A don William Eduardo Negrete Pertuz: 21.860,34 euros (de los que 10.886,58 euros son de indemnización y 10.973,76 euros de salarios).

A don Joaquín San Antonio Chaos: 42.465,77 euros (de los que 26.866,25 euros son de indemnización y 15.599,52 euros de salarios).

A doña Antonia Palacios Palacios: 17.576,35 euros (de los que 8.932,03 euros son de indemnización y 8.644,32 euros de salarios).

A doña Teolinda Molleda Santos: 20.020,44 euros (de los que 9.380,64 euros son de indemnización y 10.639 euros de salarios).

Más 20.384,58 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Hostelería Netto, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.877/13)

